



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 43.

De la Cuadragésimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura, celebrada el 12 de marzo de 2020, en el Edificio Legislativo.

Presidente: C.P. Manuel Soledad Villanueva.

Secretaria: Mtra. Olivia Franco Barragán.

Vocal: C. Elías Humberto Pérez Mendoza.

Siendo las 12:00 horas del 12 de marzo de 2020, el Presidente del Comité de Transparencia, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confiere los artículos 35 y 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia, y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, del orden del día, en su caso.
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución **RCT-LXVI/0059/2020**, sobre la solicitud de ampliación de plazo, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 025872020, presentada ante este Poder Legislativo.
- IV. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, manifestó que en fecha 27 de febrero del año dos mil veinte, el C. Javier Domínguez, presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia -sistema INFOMEX-Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 025872020, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

“Deceo conocer cómo se calcula la nómina del Congreso, quienes son los responsables y también quienes autorizan y copia de los oficios donde se aprueba y tramita su pago de noviembre de 2019 a la fecha “

A su vez comentó que en fecha 27 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado la solicitud de información.

Continúo comentando que en fecha 11 de marzo del año en curso y mediante oficio dirigido a este Cuerpo Colegiado, la unidad administrativa informo que se ha avocado a realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, razón por la cual requiere ser procesada para su entrega y no ha concluido el acopio de la información.

Agrego también que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse **hasta por cinco días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En razón de lo anterior, y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 025872020 en los términos formulados por la Secretaría de Administración, y con fundamento en los artículos 35, 36, fracciones V y VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Presidente del Comité de Transparencia **sometió a consideración de sus integrantes la resolución RCT-LXVI/0059/2020, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.**

Acto seguido, una vez que se concluyó con la exposición del asunto, el Presidente del Comité de Transparencia, para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.



Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2020, agradeciendo a los presentes su participación.



C.P. Manuel Soledad Villanueva
Presidente del Comité de Transparencia.



Mtra. Olivia Franco Barragán.
Secretaria del Comité de Transparencia.

C. Elías Humberto Pérez Mendoza.
Vocal del Comité de Transparencia.